



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



PLAN AYUDAS
DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO
PARA MINIMIZAR EL IMPACTO
ECONÓMICO GENERADO POR LA
INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE
RUSIA

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

ENTIDAD SOLICITANTE

Apellidos y nombre (p. físicas) / Razón social de la entidad (p. jurídicas):		N.I.F./ C.I.F.
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Representante legal p. jurídicas (Apellidos y nombre):	N.I.F.	Teléfono:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio de la actividad		
<input type="text"/>		
C.P.	Población:	Provincia:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico a efectos de notificaciones:		Teléfono:
<input type="text"/>		<input type="text"/>

DECLARA

- Que tiene su domicilio fiscal en el término municipal de Alicante.
- Que se encuentra dado de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria y en la Tesorería General de la Seguridad Social como sujeto obligado a cotizar en el momento de presentación de la solicitud de la ayuda, y ha iniciado su actividad económica con fecha anterior o igual a 1 de diciembre de 2021, manteniendo dicha actividad económica de alta en el momento de la concesión de la ayuda solicitada.
- **Que la media de rendimientos netos de los meses por los que se solicita la ayuda (comprendidos entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023), es igual o inferior a la media de rendimientos netos obtenidos en los mismos meses durante la anualidad 2021.**

Marque los meses en los que el rendimiento neto es igual o inferior respecto a los mismos meses de la anualidad 2021:

Julio 2022 comparado con julio 2021	<input type="checkbox"/>	Enero 2023 comparado con enero 2021	<input type="checkbox"/>
Agosto 2022 comparado con agosto 2021	<input type="checkbox"/>	Febrero 2023 comparado con febrero 2021	<input type="checkbox"/>
Septiembre 2022 comparado con septiembre 2021	<input type="checkbox"/>	Marzo 2023 comparado con marzo 2021	<input type="checkbox"/>
Octubre 2022 comparado con octubre 2021	<input type="checkbox"/>	Abril 2023 comparado con abril 2021	<input type="checkbox"/>
Noviembre 2022 comparado con noviembre 2021	<input type="checkbox"/>	Mayo 2023 comparado con mayo 2021	<input type="checkbox"/>
Diciembre 2022 comparado con diciembre 2021	<input type="checkbox"/>	Junio 2023 comparado con junio 2021	<input type="checkbox"/>

- **Que solo se han imputado gastos referentes a los meses anteriormente señalados.**

De acuerdo con la legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 20161679, le informamos que los datos que nos proporcione serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1987, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a tercero, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante podrá Ud. ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y los de limitación y oposición a su tratamiento.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



PLAN AYUDAS
DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO
PARA MINIMIZAR EL IMPACTO
ECONÓMICO GENERADO POR LA
INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE
RUSIA

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Haber tenido gastos corrientes en los que hayan incurrido los solicitantes, que se hayan abonado efectivamente, que respondan de manera indubitada al mantenimiento de su actividad empresarial, profesional o comercial, y que resulten estrictamente necesarios entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.
- Que tiene conocimiento de que durante estos cuatro años, el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, **podrá ejercer su potestad de comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos al beneficiario**. Para dicha potestad, el personal del Ayuntamiento, quedará autorizado para solicitar y comprobar el libro de registro de facturas o modelo 303, o cualquier documentación obligatoria exigida por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación, libro de diario de gastos o similares que justifiquen el gasto corriente justificado, incluido cualquier otro medio válido en derecho que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base 2ª. **En caso de incumplimiento, se levantará acta de comprobación que, podrá dar lugar inicio de procedimiento de reintegro de la ayuda percibida** de acuerdo con el art. 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, y en su caso inicio de procedimiento sancionador de acuerdo al art. 69 Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 25 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y art. 139 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Que se compromete a conservar, durante cuatro años, desde la concesión de la ayuda, la documentación que acredite los requisitos que se manifestaron en las declaraciones responsables y resto de la documentación presentada.
- No estar incurso en ninguno de los motivos o circunstancias del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, requisito que debe cumplirse en la fecha de presentación de la solicitud. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, la Hacienda Local y con la Seguridad Social.
- Que la documentación justificativa y las copias presentadas son auténticas, así como que se compromete a la conservación de los originales durante el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se compromete al cumplimiento de lo establecido en la Base 11ª de la convocatoria de ayudas.

El solicitante declara la veracidad de todos los datos obrantes en la presente declaración. El régimen de esta declaración es el del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Alicante, a de 2023.

Fdo:

*La persona solicitante o el representante legal de la persona jurídica
(personas físicas firma manuscrita o digital, personas jurídicas firma digital)*

De acuerdo con la legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 20161679, le informamos que los datos que nos proporcione serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1987, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a tercero, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante podrá Ud. ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y los de limitación y oposición a su tratamiento.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>